

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.119

Viernes 3 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2051380

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA PARA LOS RECURSOS HUIRO  
NEGRO, HUIRO PALO Y HUIRO FLOTADOR EN LA REGIÓN DE COQUIMBO,  
AÑO 2022

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100225, de 30 de noviembre de 2021, de este Ministerio, fíjase una cuota anual de captura de 24.030 toneladas del recurso Huiro negro, 11.660 toneladas del recurso Huiro palo y 7.784 toneladas del recurso Huiro flotador, a ser extraídas en el área marítima de la Región de Coquimbo, las que se harán efectivas entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, distribuidas de la manera indicada en el decreto extractado.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de noviembre de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).